MUNICIPALIDAD CASTRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1542

CASTRO, 06 septiembre de 2023

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº 53 de fecha 13.12.2022, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2023; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE Y AUTORICESE:

Realizar los siguientes días de actividades con usuarios del Centro Diurno Del Adulto Mayor, las cuales se llevarán a cabo mediante el traslado con Bus Del adulto Mayor, y que tienen como objetivo dar cumplimiento al convenio de colaboración celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Castro y SENAMA.

- 07/08 septiembre de 2023
- 14/15 septiembre de 2023
- 21/22 septiembre de 2023
- 28/29 septiembre de 2023

Los gastos asociados a las actividades serán imputados al **Centro de Costos 04.04.40 "Centro Diurno del Adulto Mayor, Quel Quel",** del presupuesto municipal vigente al año 2023.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

JVS/DMV/lsp/rtb

Distribución:
- Dirección de Desarrollo comunitario
- Centro Diurno Del Adulto Mayor.
- Administración y finanzas
- Archivo Secretaria Municipal